



**“CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5048 /**

**QUILLÓN,** 09 SEP 2024

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. Los antecedentes del requerimiento denominado **“CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°16, de fecha 26 de abril de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°147/24, de fecha 06.05.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°3.209, de fecha 24.05.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1346218-4-L124;
7. Apertura Electrónica de fecha 03.06.2024;
8. Acta de Evaluación, de fecha 04.06.2024;
9. Resolución Alcaldía, de fecha 04.06.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°3.450, Declara Desierta Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1346218-4-L124;
11. Decreto Alcaldicio N°3.522, de fecha 07.06.2024, que Aprueba Segundo Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 y Designa Comisión de Evaluación e Inspector Técnico del Servicio;
12. Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1346218-7-L124;
13. Resolución de Acta de Deserción electrónica, de fecha 13.06.2024;
14. Resolución Alcaldía, de fecha N°17.06.2024;
15. Informe N°27/2024, de fecha 22.07.2024, emitido por Seguridad Pública, por el que solicita proceder con la adquisición del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**, a través del procedimiento de trato Directo por la causal Artículo 10 N° 7 letra L), del reglamento Ley N°19.886, de compras públicas;
16. Formulario N°08, Oferta Económica y demás antecedentes presentados por el proveedor **PRODUCTORA DE SEGUROS LAS CONDES LTDA. RUT N°88.606.400-4**;
17. Decreto Alcaldicio N°4.287, de fecha 29.07.2024, que autoriza trato directo por causal que indica, emisión de orden de compra y designa inspector técnico del servicio del requerimiento denominado **“CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
18. Orden de Compra N°1346218-42-SE24, de fecha 37.07.2024;
19. El contrato, suscrito con fecha 06 de agosto de 2024, entre la empresa **PRODUCTORA DE SEGUROS LAS CONDES LTDA. RUT N°88.606.400-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°1346218-7-L124, denominada **“CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
21. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
22. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

23. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Decreto Supremo N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
25. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
26. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
27. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Póliza de seguros N°300445970, de fecha 01.08.2024, con empresa REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
- ~ El contrato de servicios, suscrito con fecha 06 de agosto de 2024, proveniente de contratación directa entre la empresa **PRODUCTORA DE SEGUROS LAS CONDES LTDA RUT N°88.606.400-4**, representada legalmente por don Sebastián Ozimica Ruiz, RUN: [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°1346218-7-L124, declarada desierta denominada "**CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**" por un monto de UF 43,13.- IVA incluido, con un plazo de ejecución desde el 01 de agosto de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, contrato de servicios, proveniente de contratación directa, entre la municipalidad de Quillón y la empresa **PRODUCTORA DE SEGUROS LAS CONDES LTDA RUT N°88.606.400-4**, representada legalmente por don Sebastián Ozimica Ruiz, RUN: [REDACTED] en relación a Licitación Pública ID N°1346218-7-L124, declarada desierta, denominada "**CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**", por un monto de UF 43,13.- IVA incluido, con un plazo de ejecución desde el 01 de agosto de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. **IMPÚTESE** el monto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta **N°2152210002 SP 01 CXP Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Financieros y de seguros primas y gastos de seguros**", correspondiente al presupuesto vigente del año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**

JAS/MGU/arih-  
DISTRIBUCIÓN  
- SECOMU  
- SECPLAN  
- Seguridad Pública  
- Archivo



**Notario Titular de Providencia Alejandra del Carmen Loyola Ojeda**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
CONTRATACION DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA  
INTERVENCION MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN otorgado el 02 de  
Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Providencia Alejandra del Carmen Loyola Ojeda.-  
Avda Tobalaba 1469, Providencia.-  
Providencia, 02 de Septiembre de 2024.-



123456826579  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456826579.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)-  
CUR N°: F4830-123456826579.-



**"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN,  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"**

En Quillón, a 06 días del mes de agosto del año 2024, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N°69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte la empresa **PRODUCTORA DE SEGUROS LAS CONDES LTDA.** RUT N°88.606.400-4, representada legalmente por Don Sebastián Ozimica Ruiz, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato, a través de Trato Directo, según lo señalado en Art. N°10, numeral 7, Letra L, derivada de las siguientes licitaciones públicas: ID N°1346218-4-L124 y ID N°1346218-7-L124, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"**, declaradas desiertas.

- PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante; Decreto Alcaldicio N°3.209, de fecha 24 de mayo de 2024, aprobó llamado a Licitación pública, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"**, Decreto Alcaldicio N°3.450, de fecha 06.06.2024, que declara Desierta Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1346218-4-L124, Decreto Alcaldicio N°3.522, de fecha 07.06.2024, Aprueba Segundo Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 y Designa Comisión de Evaluación e Inspector Técnico del Servicio, Decreto Alcaldicio N°3.703, de fecha 18.07.2024, que Declara Desierta Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1346218-7-L24, Decretos que se entiende, forman parte integrante del presente contrato.
- SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, representada legalmente, por su alcalde y la empresa **"PRODUCTORA DE SEGUROS LAS CONDES LTDA."** en adelante el Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, aclaraciones, bases administrativas especiales, referente al Trato Directo, proveniente de las siguientes licitaciones públicas: ID N°1346218-4-L124 y ID N°1346218-7-L124, declaradas desiertas, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.
- TERCERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N°4.287, de fecha 29 de julio, 2024, aprueba Trato Directo, según lo señalado en Art. N°10, numeral 7, Letra L, derivadas de las siguientes licitaciones públicas: ID N°1346218-4-L124 y ID N°1346218-7-L124, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLÓN 2023-2024"**, declaradas desiertas.
- CUARTO** : La I. Municipalidad de Quillón, contrata a la empresa **"PRODUCTORA DE SEGUROS LAS CONDES LTDA."** para ejecutar el servicio, que contempla la póliza de seguro para vehículo motorizado (Camioneta Ford F-550) perteneciente a la Municipalidad. La cobertura de la póliza contratada, el cual su prima de valor será determinada con deducible 0, considera los siguientes puntos, según su oferta presentada:
  - Daños materiales
  - Robo, hurto uso no autorizado
  - Pérdida total
  - Pérdida total por robo
  - Robo de accesorios
  - Daños por actos maliciosos
  - Daños durante viaje al extranjero
  - Rc daño emergente
  - Rc daño moral



- Rc lucro cesante
- Daños materiales causados por la carga
- Daños a terceros por la carga
- Daños materiales causados por sus conductores dependientes
- Daños a terceros causados por conductores dependientes
- Defensa penal y constitución de fianzas.
- Asiento de pasajero plan A, muerte accidental.
- Asiento de pasajero plan B, incapacidad total permanente.
- Taller
- Asistencia.

**En tal sentido, se inserta la póliza de seguros respectiva a este contrato:**

